



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE
“COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA”**

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General/Contratación.
- c) *Número de expediente:* 18/15.
- d) *Perfil de Contratante:* www.jumilla.org/contratacion.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo de contrato:* Contrato administrativo de suministro.
- b) *Descripción:* Suministro de combustible para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Jumilla, así como para aquellos equipos y/o maquinaria que funcionen con estos combustibles en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) *Duración:* Dos años, prorrogable hasta dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios para la adjudicación:*
LOTE Nº 1: GASÓLEO: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de negociación:
 - ✓ Mayor descuento en el suministro de gasóleo A para automoción, hasta 80 puntos.
 - ✓ Mejora consistente en ofertar el suministro de gasóleo B10, 5 puntos.
 - ✓ Mejora consistente en la implantación de tarjetas de control electrónicas, 15 puntos.LOTE Nº 2: GASOLINA: Oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio del mayor porcentaje de descuento ofertado.

4. Presupuesto máximo anual:

- LOTE 1 (Gasóleo): 170.000,00 euros.
- LOTE 2 (Gasolina): 10.000,00 euros.

5. Adjudicación del contrato:

LOTE Nº 1: GASÓLEO:

- a) *Fecha:* 22 de febrero de 2016.
- b) *Contratista:* CORPORACIÓN TRANSPORTISTA DE JUMILLA, S.C.L.
- c) *Precio del contrato:* Precio oficial vigente en cada momento, de acuerdo con lo publicado en el sitio web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, menos el descuento ofrecido por el contratista (0% descuento).

LOTE Nº 2: GASOLINA: Desierto.

6. Plazo para formalizar el contrato: Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación del acuerdo de adjudicación a los licitadores.

En Jumilla, a 24 de febrero de 2016

LA ALCALDESA

Juana Guardiola Verdú